



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 02
19/09/2022

NOTIFICACION POR AVISO

Página 1 de 2

TRD-141.1.17.02.00000004.948.2025000022

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Que en virtud del proceso de determinación oficial, la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, profirió 1 Liquidación Oficial a través de la cual se determinó el Impuesto Predial Unificado y sus Sobretasas correspondientes al año gravable 2021 del predio con ficha Catastral No. 0001000000200228000000000.

Que la mencionada Liquidación oficial no fue posible notificarla de conformidad a lo previsto en el artículo 231 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el artículo 232 del Decreto 313 de 2023, debido a los faltantes en carácter de la dirección de correspondencia o predio, toda vez que la dirección o ciudad no están completas, tal como lo certifica la coordinación del proceso de Determinación Tributaria en la Constancia Secretarial TRD- 141.1.17.02.00000004.948.2025000023 del 30 de octubre de 2025, anexa a la presente notificación por Aviso.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional: Notificaciones devueltas por el correo, Decreto Ley 19 de 2012, Resolución 062 de diciembre de 2016 y el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 105 de 2021, por medio del presente Aviso, se Notifican las mencionadas Liquidaciones Oficiales: (se anexa listado).

Se advierte que las liquidaciones oficiales de determinación del tributo notificadas por este medio, prestan merito ejecutivo y contra ellas procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, dentro de los (02) meses siguientes a la publicación del presente aviso, conforme a lo establecido en el artículo 355 del del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 105 de 2021.

Atentamente


ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO
Subsecretario(a) de Ingresos y Tesorería

FECHA DE PUBLICACIÓN: 30/10/2025

(Cartelera de la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería – Pagina Web del Municipio)

Redactor: John Freddy Caicedo Solarte – Técnico Administrativo 
Revisó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 03 
Aprobó: Anabeiba Echeverry Caicedo - Subsecretaria de Ingresos y Tesorería 

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 02
19/09/2022

NOTIFICACION POR AVISO

Página 1 de 2

EXPEDIENTE	No liquidación	Fecha Liquidación	CODIGO_PREDIO NPN	PROPIETARIO
0969787	141.1.17.02.00000001.927.2025000006	30/10/2025	00010000002002280000000000	JAIR ROJAS VIVAS 16985388 C Y OTROS TERCEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS



PREDIO		CÓDIGO ÚNICO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	LIQUIDACIÓN OFICIAL N°.				
00010000002002280000000000		00010000002002280000000000	30 de octubre de 2025	30 de octubre de 2025	141.1.17.02.00000001.927.2025000006				
DIRECCIÓN DE ENTREGA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	AVALÚO	COMUNA	ESTRATO	T A R I F A				TASA INTERES
					IPU	CVC	SEGURIDAD	BOMBEROS	MORA
LO 1	SERVIDUMBRE NUEVO AMBIEN	1,128,174,000.00	LA TORRE		15x1000	1.5xMIL	5%	5%	0,0820%

PROPIETARIO Y/O POSEEDOR, HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS // C.C. NIT.

JAIR ROJAS VIVAS 16985388 C Y OTROS TERCEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

La Subsecretaría de Ingresos y Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira con fundamento en lo dispuesto en el capítulo I del libro I del Acuerdo 071 de 2010 ("Estatuto Tributario Municipal") compilado en el Decreto 313 de noviembre de 2023, en ejercicio de las competencias asignadas en los artículos, 220, 223, 279, 284, y el artículo 2 de la Resolución 062 de 2016 concordantes con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, mediante esta Liquidación Oficial determina por el año gravable que seguidamente se relaciona el Impuesto Predial Unificado y las sobretasas de su predio, utilizando como factores para cuantificarlos las siguientes bases gravables y tarifas:

Vigencia	Concepto	Saldo
2021	IPU - Avalúo \$1,128,174,000	1.105.320,00
2021	SOBRETASA BOMBERIL	55.268,00
2021	SOBRETASA AMBIENTAL - CVC	165.800,00
2021	SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	55.268,00
2021	INTERES POR MORA CAPITAL	1.420.460,00
2021	INTERES MORA SOBRETASA BOMBERIL	71.025,00
2021	INTERES SOBRETASA AMBIENTAL CVC	213.079,00
2021	INTERES SOBRETASA PROSEGURIDAD CIUDADANA	71.025,00
2021	Total vigencia	3.157.245,00

LIQUIDACIÓN OFICIAL

Impuesto Predial	Sobretasas	Intereses	Pago total
1.105.320,00	276.336,00	1.775.589,00	\$ 3.157.245,00

ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE TÍTULO EJECUTIVO

SEÑOR CONTRIBUYENTE

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reconsideración, el cual podrá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería de la Secretaría de Hacienda de este Municipio, ubicada en la calle 30 con carrera 29 esquina, en el primer piso del Centro Administrativo Municipal de Palmira, dentro del término de los dos meses siguientes contados a partir de la notificación en debida forma del presente acto, tal como lo establecen los artículos 231 y 355 del Acuerdo 071 de 2010 (Estatuto Tributario Municipal) compilado en el Decreto 313 de noviembre de 2023 y con fundamento en la Ley 1430 de 2010.


Subsecretaría de Ingresos y Tesorería
ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDOReferencia:
Pago total: \$141.1.17.02.00000001.927.2025000006
3.157.245,00

T I M B R E

LIQUIDACIÓN OFICIAL NO.

PREDIO

141.1.17.02.00000001.927.2025000006		0001000000200228000000000	
FORMA DE PAGO	Cheque de gerencia		
Efectivo			
Tarjeta de débito	Cheque número		
Tarjeta de crédito	Código de banco		

FECHA DE ENTREGA: 30 de octubre de 2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de octubre de 2025

CONSTANCIA

TRD- 141.1.17.02.00000004.948.2025000023

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Coordinadora de Determinación Tributaria, en desarrollo de su competencia funcional, hace constar que se consultaron las bases datos internas del impuesto predial unificado e industria y comercio las cuales reposan en el siguiente enlace https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BoasFvhlCY-hWHWMVzJgAPAEJKzfbP3p/edit?usp=drive_link&ouid=103686183633620301839&rtpof=true&sd=true, con el fin de completar la información faltante en las bases de datos de deudores del impuesto de predial de la vigencia 2021, tendientes a realizar la notificación por correo certificado las liquidaciones oficiales del Impuesto de predial- LIOF.

Lo anterior teniendo en consideración que la primera notificación realizada, no fue efectiva, informado por la empresa de mensajería oficial, por diferente causal de devolución como: DESCONOCIDO, REHUSADO, DIRECCIÓN ERRADA, DIRECCION INCOMPLETA.

Al no resultar fructuosa dicha actividad, resulta imposible notificar por correo las Liquidaciones Oficiales del impuesto predial (LIOF), toda vez que la dirección o ciudad no están completas.

Por tanto, se procederá a realizar la publicación por página web de la información del tributo pendiente de pago.

Esta constancia se firma en Palmira a los Treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).



SHIRLEY NOGUERA CANDO
Coordinadora de Determinación
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería

Redactor: John Freddy Caicedo Solarte – Técnico Administrativo
Revisó y Aprobó: Shirley Noguera Cando - Profesional Especializado 3

